



CONSTANCIA SECRETARIAL. Mocoa, 18 de noviembre de 2020. En la fecha doy cuenta que dentro del presente asunto reposa solicitud de desglose de documentos aportados por el tercero incidentante. Provea. **OSCAR ORLANDO RIVERA MOLINA.** Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0372

Mocoa, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Asunto: **EJECUTIVO LABORAL 860013105001 2013-00388**
Ejecutante: **AMANDA DORIS DIAZ RODRIGUEZ**
Ejecutado: **AGROAMAZONIA S.A.**

Visto el informe secretarial que antecede, esta Judicatura **RESUELVE:**

Por ser procedente, se autoriza el desglose a favor de la abogada Sandra Milena López Narváez, apoderada autorizada del señor Edgar Montenegro Amaya, en calidad de tercero incidentante en el asunto de la referencia, de la Póliza NB-100165180, con fecha de expedición 13 de noviembre de 2013, No. Certificado 70259563, Tomador: Montenegro Amaya Edgar, obrante a folios 8 y 9 del cuaderno 1A Incidente Proceso de Desembargo, Expediente Ejecutivo Laboral 2013-00388.

Déjese en el expediente digital una reproducción del documento desglosado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 116 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA NOTIFICO
EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS ELECTRÓNICOS
HOY, 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c4ec087726bc40f8afa732b1615027b7a99818ac8263035fe1dc8b29cfac5d7**
Documento generado en 18/11/2020 11:36:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>